

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.052.917-9 DO 25 G 95 A 95
Atendido al teléfono: 07-13 422090 - 01 8000 111 210 - serviciosnacionales@72.com.co
Ministerio Correos y Telecomunicaciones de Colombia

472

Remitente

Municipio de San José de Cúcuta
Calle 11-49 Centro Cúcuta
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000

Destinatario

ORTIZ HERNANDEZ MICHAEL-STEVEN
C 1N 14 171 Lo 3 Mz G BR CANOFISTO
Cúcuta
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1124410

SÍ
se puede
progresar

Cúcuta, martes, 17 de diciembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No 1124410 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, se ordenó el cobro de la suma de: Doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos PESOS (\$247,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, causados hasta el 31/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 75 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ORTIZ HERNANDEZ MICHAEL-STEVEN, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011100620043000 por la suma de: Doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos PESOS (\$247,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses-causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ORTIZ HERNANDEZ MICHAEL-STEVEN, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ORTIZ HERNANDEZ MICHAEL-STEVEN, Propietario(s) del predio No. 011100620043000 ubicado en C 1N 14 171 Lo 3 Mz G BR CANOFISTO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO
Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 31 AGO 2020 Fecha: 11 SEP 2020
Firma Funcionario: [Firma] Documentación

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

OFICINA _____
CAUSALES DE RECURSO _____
DIRECCION DEFICIENTE _____
DESCONOCIDO _____
NO RESIDE _____
NO EXISTE EL NO _____
FECHA: 28 AGO 2020 SECCION NO _____

28

AGO 2020

Diego

Dirección Palacio Municipal: Calle, 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia